

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

12581 *Resolución de 19 de mayo de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican las extinciones de fundaciones y fusión inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, resuelve:

Publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de extinción de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal:

– Resolución de 13 de febrero de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de competencia estatal la fusión por absorción por parte de la Fundación Mauricio y Carlota Botton de la Fundación Germina y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión, en la cantidad de ciento cincuenta mil euros (150.000 €) quedando establecida en veinte millones ciento cincuenta mil cuarenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (20.150.045,52 €).

– Resolución de 16 de abril de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación 823EDU Española de Enfermedades Neurológicas.

– Resolución de 5 de mayo de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación 44SND Marviva.

Madrid, 19 de mayo de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.